

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

INNOVATECH E.I.C.E. fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 6 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1309 del 29 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, todo conforme los artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1998 y disposiciones concordantes.

En atención a la naturaleza de INNOVATECH, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.

Cuenta con un régimen excepcional de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por ende no se aplica el Estatuto General de Contratación Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios de las mismas).

INNOVATECH implementa habilidades que le permitan incorporar a terceros que cuentan con estos insumos, para ello, deberá desarrollar desde varios tópicos los procesos de incorporación y seguimiento de los terceros involucrados a efectos de brindar mayor valor a la propuesta y disminuir los riesgos, no solo en el cumplimiento de las soluciones integrales sino también de los demás productos y servicios en competencia ofrecidos y vendidos a sus clientes en sus diferentes líneas de negocio.

INNOVATECH para la celebración de actos y contratos, se encuentra sometida al Derecho Privado, debiendo cumplir las reglas y principios constitucionales y legales aplicables a la función administrativa que garanticen una adecuada gestión fiscal. Dada su esencia pública, debe someterse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés.

Que INNOVATECH, ha venido desarrollando operaciones comerciales con diferentes entidades del estado para la ejecución de proyectos y programas debido a su experiencia e idoneidad en diversos campos de ejecución.

Conforme a lo expuesto INNOVATECH cuenta con su propio manual de contratación el cual fue aprobado por su junta directiva mediante **ACUERDO N.º 100-03-15-02 DE MARZO 05 DE 2024 POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA**

EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E el cual se encuentra publicado en la Gaceta Departamental.

Que para el cumplimiento de su objeto social y la garantía de la continuidad en la prestación de los servicios y atención de proyectos específicos de sus clientes, **INNOVATECH EICE** requiere el suministro de insumos de oficina de diferentes características.

2.OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y VARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES PROPIAS Y DE CLIENTES INNOVATECH EICE".

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del contrato comprende los siguientes productos con sus respectivas características o especificaciones técnicas.

Nombre producto
ALMOHADILLA PARA SELLOS
AMBIENTADOR PISO FABULOSO X 5000cc
ARCHIVADOR AZ CARTA
AZUCAR NATURAL TUBO PACK
Azucar x Kilo
BANDAS DE CAUCHO * KILO
BATA LABORATORIO TELA ANTIFLUIDO
BATA QUIRURGICA
BISTURI GRANDE METALICO
BLANQUEADOR GALON
BOLSA BASURA NEGR 90 X 110 PAQUETE X 10UND
Bolsa Papelera 45x60
BOLSA PARA BASURA PAQUETE 65X90 NEGRO
BORRADOR DE NATA
BORRADOR DE TABLERO
BOTELLA ALCOHOL ANTISEPTICO GALON
BROCHA 2"
BROCHA 4"

CABALLETE EN MADERA
CAFÉ POR LIBRA
CAJA DE ARCHIVO # 12
CAJA DE ARCHIVO # 20
CAJA DE AROMATICA
CAJA DE GUANTES DE NITRILO
CAJA DE TAPABOCAS
CAJA LAPICERO KILOMETRICO ROJO
CAJA LAPIZ MIRADO AZUL # 2
CAJA RESALTADOR PELIKAN
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA 75 g x 10 UND.
CAJA RESMA PAPEL OFICIO 75 g X 10 UND
CEPILLO MICROFIBRA
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24X40mn IMPRONTA
CINTA DOBLE FAZ
CINTA EMPAQUE 48X40
CINTA MAGICA
CINTA PARA EMPAQUETAR 48*100
CLIP TRITON MARIPOSA GIGANTE
CLIP YUMBO X CAJA
CLIPS PEQUEÑOS x 100
COSEDORA EAG- 206
COSEDORA GRANDE BATES X 20H
COSEDORA OFF OE-334 METALICA
CUADERNO ARGOLLADO
CUADERNO COSIDO X 100H
CUENTA FACIL
DISPENS CINTA DOBLE 12/20-40 MAE
DISPENSADOR CINTA EMPAQUE TESA 06300
DULCE ABRIGO PERSONAL
DULCE ABRIGO PERSONAL
ESCARAPELA CONGRESO #1
ESTIBAS DE MADERA 100X110



FILTRO PARA CAFETERA PAQ X 100 UND
FUNDA PARA CD
GAFAS DE SEGURIDAD
GALON LIMPIAJUNTAS
GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO
GORRO TIPO ORUGA -COFIA PAQ X 20
GRAPA PARA COSEDORA X CAJA
GUANTE QUIRURGICO DE LATEX
HUELLERO DACTILAR
JABON LIQUIDO LAVALOZA X 1.000 ML
JABON LIQUIDO MANOS GALON
JABON LIQUIDO MANOS X 1000 ML
LAPICERO KILOMETRICO NEGRO
LAPIZ MIRADO #2 x 12 UNID
LAVALOZA X 750G
LIBRO 200F ACTAS 100H-100
LUBRICANTE 556 16 ONZAS CRC
LUBRICANTE 556 8 ONZAS CRC
MARCADOR DELGADO SHARPIE
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE
MASCARILLA DOBLE FILTRO
MEMORIA USB 32G
MEMORIAS USB 16GB
MOUSE USB
PACA PAPEL HIGIENICO X 24 UNID
PAD MOUSE
PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
PEGANTE EN BARRA PEGASTIC 40G
PEGANTE PREFLEX X GALON
PERFORADORA 2H X 15HJ OE-348
PERFORADORA GRANDE
REATA PARA PORTADISTINTIVOS
REGLA



RESALTADOR SHARPIE
ROLLO STRESS 50X450 CALIBRE 8
SACAGANCHOS
SEPARADORES O BANDERITAS
SERVILLETAS DE PAPEL
SOBRE MANILA CARTA
SOBRE MANILA OFICIO
TABLERO ACRÍLICO BORRABLE PARA OFICINA CUADRICULADO
TAJALAPICES MANUALES
TIJERAS MEDIANAS
TINTA EPSON NEGRO T544 L1110 L3110 L3150 L5190
TOALLA MANOS FAMILIA TYPE "Z" X 150 BLANCA
TOALLA MANOS FAMILIA TYPE "Z" X 150 NATURAL
Torre CD X 50 unid
TRAPEADOR
VASO DESECHABLE 4 Onz
VASOS DESECHABLES CARTON 4 ONZ PARA CAFE
VASOS DESECHABLES X 7 onzas
WYPALL X 70
CARPETA 4 ALETAS OFICIO.BLANCA
CINTA INVISIBLE STUDMARK 18X25
CAJAS DE LAPICES #2 X 12UNDS
CAJA DE LAPICEROS NEGROS X 12 UNDS
SACAPUNTA METALICO
CUENTA FACIL 50GR
CAJA DE BORRADORES X 10 UNDS
PACA X 24 ROLLOS PAPEL HIGIENICO
BROCHAS PEQUEÑAS 1/8
DULCE ABRIGO X METRO
CAJA DE TAPABOCAS X 50UND
CAJA DE GUANTES TALLA M
CAJA DE GUANTES TALLA L
TARROS DE ALCOHOL AL 70% DE 350ML



COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO

3. ANÁLISIS DE PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1. VALOR

Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, analizando los históricos de necesidades y compras de años anteriores, es pertinente establecer el presupuesto oficial, el cual tiene un valor total **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260285	04/03/2026	2.4.5.02.08 - 1 - 1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: 001 C.C: 210406	\$50.000.000

INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato mediante el sistema de Suministro por Precios Unitarios Fijos con Monto Agotable, para lo cual pagará al CONTRATISTA los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta y en este contrato, previa presentación de la factura y certificación del supervisor.

Para cada pago el contratista deberá presentar los documentos requeridos por la entidad, así como los que la posición tributaria del contratista exija las normas tributarias, y deberá contar con informe y aprobación del supervisor del contrato para cada uno de ellos.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, así como la presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los servicios efectivamente prestados o bienes entregados durante el mes o periodo a cobrar.

3.3. ANÁLISIS DE PRECIO

Se realizó estudio de mercado, de conformidad con el numeral 3 del artículo 13 del Manual de Contratación de INNOVATECH, que versa sobre "Análisis del Precio y su Justificación", en el cual se requirieron dos cotizaciones las cuales fueron:

COTIZACION COPY MARKET.

Nombre producto	Vr. Unitario
ALMOHADILLA PARA SELLOS	3.450
AMBIENTADOR PISO FABULOSO X 5000cc	67.750
ARCHIVADOR AZ CARTA	7.950
AZUCAR NATURAL TUBO PACK	10.680
Azucar x Kilo	8.600
BANDAS DE CAUCHO * KILO	23.570
BATA LABORATORIO TELA ANTIFLUIDO	80.500
BATA QUIRURGICA	86.950
BISTURI GRANDE METALICO	7.160
BLANQUEADOR GALON	27.750
BOLSA BASURA NEGR 90 X 110 PAQUETE X 10UND	11.300
Bolsa Papelera 45x60	3.450
BOLSA PARA BASURA PAQUETE 65X90 NEGRO	5.650
BORRADOR DE NATA	550
BORRADOR DE TABLERO	7.000
BOTELLA ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	53.400
BROCHA 2"	11.300
BROCHA 4"	29.250
CABALLETE EN MADERA	202.400
CAFÉ POR LIBRA	33.000
CAJA DE ARCHIVO # 12	7.590
CAJA DE ARCHIVO # 20	22.770
CAJA DE AROMATICA	5.200
CAJA DE GANTES DE NITRILO	29.900
CAJA DE TAPABOCAS	20.200
CAJA LAPICERO KILOMETRICO ROJO	8.850
CAJA LAPIZ MIRADO AZUL # 2	8.100

CAJA RESALTADOR PELIKAN	19.350
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA 75 g x 10 UND.	236.520
CAJA RESMA PAPEL OFICIO 75 g X 10 UND	285.600
CEPILLO MICROFIBRA	9.250
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24X40mn IMPRONTA	2.450
CINTA DOBLE FAZ	37.950
CINTA EMPAQUE 48X40	5.200
CINTA MAGICA	17.950
CINTA PARA EMPAQUETAR 48*100	11.000
CLIP TRITON MARIPOSA GIGANTE	4.350
CLIP YUMBO X CAJA	3.970
CLIPS PEQUEÑOS x 100	1.450
COSEDORA EAG- 206	17.900
COSEDORA GRANDE BATES X 20H	50.000
COSEDORA OFF OE-334 METALICA	18.800
CUADERNO ARGOLLADO	5.550
CUADERNO COSIDO X 100H	8.650
CUENTA FACIL	2.900
DISPENS CINTA DOBLE 12/20-40 MAE	29.400
DISPENSADOR CINTA EMPAQUE TESA 06300	30.700
DULCE ABRIGO PERSONAL	5.750
DULCE ABRIGO PERSONAL	11.200
ESCARAPELA CONGRESO #1	580
ESTIBAS DE MADERA 100X110	57.500
FILTRO PARA CAFETERA PAQ X 100 UND	16.900
FUNDA PARA CD	190
GAFAS DE SEGURIDAD	8.100
GALON LIMPIAJUNTAS	28.750
GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO	4.300
GORRO TIPO ORUGA -COFIA PAQ X 20	10.950
GRAPA PARA COSEDORA X CAJA	4.800
GUANTE QUIRURGICO DE LATEX	29.550
HUELLERO DACTILAR	3.500

JABON LIQUIDO LAVALOZA X 1.000 ML	15.200
JABON-LIQUIDO MANOS GALON	21.600
JABON LIQUIDO MANOS X 1000 ML	9.980
LAPICERO KILOMETRICO NEGRO	9.350
LAPIZ MIRADO #2 x 12 UNID	11.400
LAVALOZA X 750G	24.150
LIBRO 200F ACTAS 100H-100	21.620
LUBRICANTE 556 16 ONZAS CRC	69.000
LUBRICANTE 556 8 ONZAS CRC	41.400
MARCADOR DELGADO SHARPIE	4.250
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	2.750
MASCARILLA DOBLE FILTRO	26.450
MEMORIA USB 32G	36.800
MEMORIAS USB 16GB	30.100
MOUSE USB	32.800
PACA PAPEL HIGIENICO X 24 UNID	66.500
PAD MOUSE	24.840
PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS	2.600
PEGANTE EN BARRA PEGASTIC 40G	11.500
PEGANTE PREFLEX X GALON	82.800
PERFORADORA 2H X 15HJ OE-348	15.990
PERFORADORA GRANDE	75.950
REATA PARA PORTADISTINTIVOS	800
REGLA	2.530
RESALTADOR SHARPIE	3.450
ROLLO STRESS 50X450 CALIBRE 8	66.200
SACAGANCHOS	2.650
SEPARADORES O BANDERITAS	2.750
SERVILLETAS DE PAPEL	4.550
SOBRE MANILA CARTA	210
SOBRE MANILA OFICIO	270
TABLERO ACRÍLICO BORRABLE PARA OFICINA CUADRICULADO	172.500
TAJALAPICES MANUALES	770

TIJERAS MEDIANAS	4.600
TINTA EPSON NEGRO T544 L1110 L3110 L3150 L5190	75.300
TOALLA MANOS FAMILIA TYPE "Z" X-150 BLANCA	13.550
TOALLA MANOS FAMILIA TYPE "Z" X 150 NATURAL	12.500
Torre CD X 50 unid	88.800
TRAPEADOR	14.600
VASO DESECHABLE 4 Onz	5.200
VASOS DESECHABLES CARTON 4 ONZ PARA CAFE	6.790
VASOS DESECHABLES X 7 onzas	4.550
WYPALL X 70	72.450
CARPETA 4 ALETAS OFICIO BLANCA	2.400
CINTA INVISIBLE STUDMARK 18X25	2.100
CAJAS DE LAPICES #2 X 12UNDS	9.700
CAJA DE LAPICEROS NEGROS X 12 UNDS	9.100
SACAPUNTA METALICO	500
CUENTA FACIL 50GR	5.700
CAJA DE BORRADORES X 10 UNDS	9.300
PACA X 24 ROLLOS PAPEL HIGIENICO	115.400
BROCHAS PEQUEÑAS 1/8	5.800
DULCE ABRIGO X METRO	11.600
CAJA DE TAPABOCAS X 50UND	10.900
CAJA DE GUANTES TALLA M	27.300
CAJA DE GUANTES TALLA L	27.300
TARROS DE ALCOHOL AL 70% DE 350ML	8.000
COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	89.000

COTIZACION WRAP Y PACKING.

ARTICULO	VALOR
ALMOHADILLA PARA SELLOS	3.899
AMBIENTADOR PISO FABULOSO X 5000cc	76.558
ARCHIVADOR AZ CARTA	8.984
AZUCAR NATURAL TUBO PACK	12.068
Azucar x Kilo	9.718

BANDAS DE CAUCHO * KILO	26.634
BATA LABORATORIO TELA ANTIFLUIDO	90.965
BATA QUIRURGICA	98.254
BISTURI GRANDE METALICO	8.091
BLANQUEADOR GALON	31.358
BOLSA BASURA NEGR 90 X 110 PAQUETE X 10UND	12.769
Bolsa Papelera 45x60	3.899
BOLSA PARA BASURA PAQUETE 65X90 NEGRO	6.385
BORRADOR DE NATA	622
BORRADOR DE TABLERO	7.910
BOTELLA ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	60.342
BROCHA 2"	12.769
BROCHA 4"	33.053
CABALLETE EN MADERA	228.712
CAFÉ POR LIBRA	37.290
CAJA DE ARCHIVO # 12	8.577
CAJA DE ARCHIVO # 20	25.730
CAJA DE AROMATICA	5.876
CAJA DE GUANTES DE NITRILO	33.787
CAJA DE TAPABOCAS	22.826
CAJA LAPICERO KILOMETRICO ROJO	10.001
CAJA LAPIZ MIRADO AZUL # 2	9.153
CAJA RESALTADOR PELIKAN	21.866
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA 75 g x 10 UND.	267.268
CAJA RESMA PAPEL OFICIO 75 g X 10 UND	322.728
CEPILLO MICROFIBRA	10.453
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24X40mn IMPRONTA	2.769
CINTA DOBLE FAZ	42.884
CINTA EMPAQUE 48X40	5.876
CINTA MAGICA	20.284
CINTA PARA EMPAQUETAR 48*100	12.430
CLIP TRITON MARIPOSA GIGANTE	4.916
CLIP YUMBO X CAJA	4.486



CLIPS PEQUEÑOS x 100	1.639
COSEDORA EAG- 206	20.227
COSEDORA GRANDE BATES X 20H	56.500
COSEDORA OFF OE-334 METALICA	21.244
CUADERNO ARGOLLADO	6.272
CUADERNO COSIDO X 100H	9.775
CUENTA FACIL	3.277
DISPENS CINTA DOBLE 12/20-40 MAE	33.222
DISPENSADOR CINTA EMPAQUE TESÁ 06300	34.691
DULCE ABRIGO PERSONAL	6.498
DULCE ABRIGO PERSONAL	12.656
ESCARAPELA CONGRESO #1	655
ESTIBAS DE MADERA 100X110	64.975
FILTRO PARA CAFETERA PAQ X 100 UND	19.097
FUNDA PARA CD	215
GAFAS DE SEGURIDAD	9.153
GALON LIMPIAJUNTAS	32.488
GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO	4.859
GORRO TIPO ORUGA -COFIA PAQ X 20	12.374
GRAPA PARA COSEDORA X CAJA	5.424
GUANTE QUIRURGICO DE LATEX	33.392
HUELLERO DACTILAR	3.955
JABON LIQUIDO LAVALOZA X 1.000 ML	17.176
JABON LIQUIDO MANOS GALON	24.408
JABON LIQUIDO MANOS X 1000 ML	11.277
LAPICERO KILOMETRICO NEGRO	10.566
LAPIZ MIRADO #2 x 12 UNID	12.882
LAVALOZA X 750G	27.290
LIBRO 200F ACTAS 100H-100	24.431
LUBRICANTE 556 16 ONZAS CRC	77.970
LUBRICANTE 556 8 ONZAS CRC	46.782
MARCADOR DELGADO SHARPIE	4.803
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	3.108



MASCARILLA DOBLE FILTRO	29.889
MEMORIA USB 32G	41.584
MEMORIAS USB 16GB	34.013
MOUSE USB	37.064
PACA PAPEL HIGIENICO X 24 UNID	75.145
PAD MOUSE	28.069
PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS	2.938
PEGANTE EN BARRA PEGASTIC 40G	12.995
PEGANTE PREFLEX X GALON	93.564
PERFORADORA 2H X 15HJ OE-348	18.069
PERFORADORA GRANDE	85.824
REATA PARA PORTADISTINTIVOS	904
REGLA	2.859
RESALTADOR SHARPIE	3.899
ROLLO STRESS 50X450 CALIBRE 8	74.806
SACAGANCHOS	2.995
SEPARADORES O BANDERITAS	3.108
SERVILLETAS DE PAPEL	5.142
SOBRE MANILA CARTA	237
SOBRE MANILA OFICIO	305
TABLERO ACRÍLICO BORRABLE PARA OFICINA CUADRICULADO	194.925
TAJALAPICES MANUALES	870
TIJERAS MEDIANAS	5.198
TINTA EPSON NEGRO T544 L1110 L3110 L3150 L5190	85.089
TOALLA MANOS FAMILIA TYPE "Z" X 150 BLANCA	15.312
TOALLA MANOS FAMILIA TYPE "Z" X 150 NATURAL	14.125
Torre CD X 50 unid	100.344
TRAPEADOR	16.498
VASO DESECHABLE 4 Onz	5.876
VASOS DESECHABLES CARTON 4 ONZ PARA CAFE	7.673
VASOS DESECHABLES X 7 onzas	5.142
WYPALL X 70	81.869
CARPETA 4 ALETAS OFICIO BLANCA	2.712



CINTA INVISIBLE STUDMARK 18X25	2.373
CAJAS DE LAPICES #2 X 12UNDS	10.961
CAJA DE LAPICEROS NEGROS X 12 UNDS	10.283
SACAPUNTA METALICO	565
CUENTA FACIL 50GR	6.441
CAJA DE BORRADORES X 10 UNDS	10.509
PACA X 24 ROLLOS PAPEL HIGIENICO	130.402
BROCHAS PEQUEÑAS 1/8	6.554
DULCE ABRIGO X METRO	13.108
CAJA DE TAPABOCAS X 50UND	12.317
CAJA DE GUANTES TALLA M	30.849
CAJA DE GUANTES TALLA L	30.849
TARROS DE ALCOHOL AL 70% DE 350ML	9.040
COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	100.570

Para este caso se tendrá en cuenta el mejor precio unitario ofrecido por producto específico, dada la necesidad de competir en el mercado y la naturaleza de la operación de Innovatech, donde el consumo de insumos de papelería depende de la demanda de proyectos específicos, no es posible determinar una cantidad exacta de bienes al momento de la suscripción. Por lo tanto, el contrato se ejecutará mediante el sistema de Monto Agotable, donde:

- La entidad solicitará los insumos según su necesidad real.
- El pago se realizará con base en los Precios Unitarios Fijos establecidos en la oferta la cual hará parte integral del contrato.
- La entidad no está obligada a agotar el presupuesto total si la necesidad no lo amerita.

De tal modo, con la información recopilada por LA EMPRESA y analizando los históricos de necesidades y compras de años anteriores, es pertinente establecer el presupuesto oficial para llevar a cabo el proceso de selección en un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), valor que permitirá darle cumplimiento a los objetivos planteados por la empresa y cumplir con las necesidades propias de la empresa y las obligaciones derivadas de los negocios jurídicos celebrados.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el DIA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2026 previa suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar insumos de oficina de acuerdo con las especificaciones técnicas y los precios unitarios ofertados.
2. Garantizar la entrega de los insumos en las instalaciones de Innovatech EICE.
3. Mantener la estabilidad de los precios unitarios durante toda la vigencia del contrato, independientemente de la cantidad solicitada.
4. Garantizar la calidad de los productos entregados, procediendo al cambio inmediato de aquellos que presenten defectos de fábrica o transporte.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen

ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Instituto. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al Manual de Contratación de INNOVATECH aprobado a través de ACUERDO No. 100-03-15-02. "POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL

MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E”, procede la siguiente modalidad:

MODALIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	MODALIDAD APLICABLE
Contratación Mínima De Corta Duración.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 24	(<input type="checkbox"/>)
Contratación Simplificada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 25	(<input type="checkbox"/>)
Contratación Menor.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 26	(<input type="checkbox"/>)
Invitación Cerrada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 27	(<input type="checkbox"/>)
Invitación Pública.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 28	(<input checked="" type="checkbox"/>)
Invitación Directa.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 29	(<input type="checkbox"/>)
Por Ofrecimientos de Negocios de Terceros.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 30	(<input type="checkbox"/>)
Alianzas estratégicas.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 31	(<input type="checkbox"/>)
Compras en grandes superficies.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 32	(<input type="checkbox"/>)
Compra en Páginas Web o Plataformas de Comercio Electrónico	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 33	(<input type="checkbox"/>)

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO E INCLUSIÓN DE GARANTÍAS:

Ver anexo Riesgos.

Proceso aplica para exigencia de garantías	SÍ (<input type="checkbox"/>)
	NO (<input checked="" type="checkbox"/>)

Como quiera que la forma de pago será a contraentrega de informes de actividades, el control de la gestión de pagos será a partir del recibo o rechazo para modificaciones de dichos informes que evidencien el cumplimiento efectivo de las actividades, para lo cual la entidad ha dispuesto clausulado contractual para afrontar situaciones de incumplimiento como multas, cláusula penal pecuniario, entre otras.

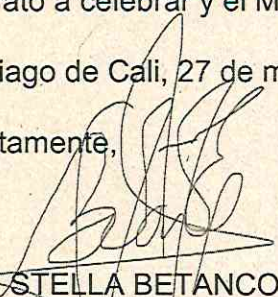
8. OTROS

8.1. Supervisión

La supervisión del contrato estará cargo de INNOVATECH y se ejercerá a través del funcionario que designe el Gerente para ello en los términos que señale en contrato a celebrar y el Manual de Contratación interno.

Santiago de Cali, 27 de marzo de 2026.

Atentamente,


LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRÍA
Subgerente Comercial y Producción

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B.- Contratista
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista
Aprobó: Luz Stella Betancourt Echavarría- Subgerente comercial y producción